

## Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: BRUNO RUSCA - LICENCIA

#### **VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0001611/2020, en el que se ha dictado la Resolución Decanal N°191/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

#### Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Andrés Rossetti;

Por ello;

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACTULAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### **RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°191/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder la licencia sin goce de haberes para realización de investigación postdoctoral al Prof. Dr. BRUNO RUSCA, Legajo 47763, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód.119), por concurso, en la asignatura "Sociología Jurídica", a partir de la fecha 01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021, con cargo a disposiciones del Art.4° inc. a) de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00). 2) El Profesor Dr. Bruno Rusca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por cl Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

**Artículo 2:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.